



EC/218

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 04 NOV. 2010

VISTO: La renuncia presentada personalmente por el Prof. Doctor Henry Engler ante el Ministro de Educación y Cultura. -----

RESULTANDO: I) El contrato General sobre creación y administración del Instituto Pasteur Montevideo (IP Montevideo), celebrado en Montevideo el 23 de noviembre de 2004.-----

II) Que por dicho Contrato, el Poder Ejecutivo, representado por el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministerio de Salud Pública, y la Universidad de la República, en calidad de "Partes uruguayas" y por otra parte el Instituto Pasteur, fundación privada sin fines de lucro, con sede en la República de Francia, se obligaron a cooperar en la creación, administración y desarrollo de la Fundación Instituto Pasteur Montevideo (IP Montevideo) en nuestro País, que se regirá conforme a las leyes y reglamentaciones aplicables de la República.-----

III) Que por el Artículo 7º del referido Contrato las partes acordaron que el Institut Pasteur de Montevideo, sería regido por un Consejo de Administración, confirmado por siete miembros, de los cuales cuatro serían designados por las "Partes Uruguayas", correspondiendo al Poder Ejecutivo la designación de dos de ellos.-----

IV) Que, el mencionado Convenio fue realizado como consecuencia de la autorización otorgada al Poder Ejecutivo a tales efectos, por la Ley Nº 17.792 de 14 de julio de 2004. -----

V) Que, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1035/004 de 23 de noviembre de 2004, se cometió a los Ministerios de Economía y Finanzas, Educación y Cultura y Salud Pública, la intervención en todos los actos y contratos referidos en la precitada Ley, en relación con la constitución de la Fundación mencionada y que el Poder Ejecutivo procedería a la designación de sus representantes en el Directorio de la misma.-----

VI) Que, por similar de 12 de mayo de 2008 se designó como miembro titular de dicho Consejo, en representación del Poder Ejecutivo al Profesor Doctor Henry ENGLER.-----

CONSIDERANDO: I) Que, se hace necesario completar la delegación del Poder Ejecutivo, en atención a la importancia que tiene para el País, el Instituto de referencia y a la circunstancia de que se requiere ejecutar los actos y operaciones tendientes a su funcionamiento.-----

II) Que, en tal sentido se propone al Doctor Guillermo DIGHIRO.-----

III) Que, en atención a la calidad e idoneidad del profesional propuesto, resulta pertinente proceder en consecuencia. -----

2010-11-0001-6125

//

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 17792 de 14 de julio de 2004 y en la Ley N° 17163 de 1° de setiembre de 1999, normas concordantes y complementarias, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º) **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el Profesor Doctor Henry ENGLER como miembro del Consejo de Administración del Instituto Pasteur Montevideo (IP Montevideo), en representación del Poder Ejecutivo. -----

2º) **AGRADÉZCANSE** muy especialmente los importantes servicios prestados.-----

3º) **DESÍGNASE** como titular para integrar la representación del Poder Ejecutivo, ante dicho Consejo de Administración, al Doctor Guillermo Dighiero.--

4º) **COMUNÍQUESE.**-----

2010/6175/PV/MB/pgg-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República